



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 15 de 2017

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá, para la vigencia fiscal 2017"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 714 de 1996, el Decreto Distrital 195 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, "las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo".

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 014 del 22 de diciembre de 2016, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2017, por un monto de \$1.081.847.401.000.

Que mediante resolución SDH-000192 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda se realizó una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la vigencia 2017 para la Empresa Metro de Bogotá por valor de \$814.494.401.000, con el fin de garantizar la cofinanciación de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM, acorde con las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A mediante Acuerdo 009 del 30 de noviembre de 2017 emitió concepto favorable para adicionar al Presupuesto de Ingresos de la presente vigencia la suma de \$12.500.000.000 con recursos provenientes de Transferencias por parte de la Administración Central Distrital, la cual hace necesario aumentar en dicho valor la apropiación disponible en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, en el Agregado de Inversión con el objeto de iniciar la adquisición predial para el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la reducción presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Metro de Bogotá.



Continuación de la Resolución No.15 de 2017

"Por la cual se aprueba una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá, para la vigencia fiscal 2017"

Que el CONFIS en su sesión No. 22 realizada el 11 de diciembre de 2017, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Programación y Seguimiento de la Inversión aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2017 de la Empresa Metro de Bogotá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá para la vigencia fiscal 2017, por la suma de **\$12.500.000.000** (DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE) conforme al siguiente detalle:

Adición de Ingresos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	INGRESOS	12.500.000.000
2-2	TRANSFERENCIAS	12.500.000.000

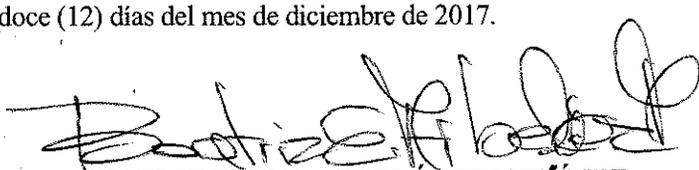
Adición de Gastos

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	12.500.000.000
3-4	INVERSIÓN	12.500.000.000

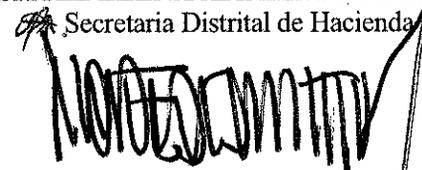
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2017.


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda


/MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA

MAB Secretario Técnico (E)